



SEREMITT
Región de Coquimbo

RESOLUCION EXENTA N° 356

La Serena, 15 SET. 2011

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 113° del DFL N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; lo establecido en la Ley N° 18.059; y las Resoluciones N°s 59/85 y 39/92, de este Ministerio;

CONSIDERANDO:

a) Que, la Sra. Claudia Arcos Conelli, Administrador de Obras de CONEXSA Ingeniería y Conectividad S.A., por Ingreso N° 2663 de 13/09/2011 ha presentado Solicitud de ampliación de plazo para Suspensión de Tránsito, para realizar trabajos de ruptura y reposición de acera y calzada por renovación de redes de agua potable, en la Comuna de La Serena;

b) Teniendo presente el Informe de Factibilidad otorgado con fecha 12 de Septiembre de 2011 por la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de La Serena que autoriza la suspensión de tránsito;

c) Que por Resolución Exenta N° 326 de fecha 06/09/2011 se autorizo la suspensión de tránsito hasta el 15 de Septiembre de 2011, plazo que ha resultado insuficiente para dar término a los trabajos;

d) Que en consecuencia existe una causa justificada en términos del art. 113° del DFL N° 1 de 2007, del Mintratel, para disponer la medida de suspensión de tránsito que se establece por el presente acto administrativo;

RESUELVO:

AUTORIZASE la suspensión de tránsito de vehículos en calle Cisternas en las mismas condiciones que se establecen en la Resolución Exenta N° 326 de 2011 cuyo nuevo plazo se establece desde el 21 al 30 de Septiembre de 2011;

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
ABOGADO
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Coquimbo

JMFC/JPI.-